



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 1 de modificación por créditos extraordinarios, del presupuesto de 2014, aprobado inicialmente por el pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2014 y publicado inicialmente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 2014, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Programa	C. Económica	Denominación	Importe
GASTOS			
155	21000	Reparación, Mejora y Mantenimiento Infraestruc	7.662,00
		Total modificiación de créditos	7.662,00
C. Económica	Denominación		Importe
INGRESOS			
76100		Transferencias de Diputaciones	7.662,00
		Total modificiación de créditos	7.662,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Mesegar de Tajo 11 de febrero de 2015.-El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.- 1335